



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 06 JUL 2007

Expediente N° 12.366/2006.-

RESOLUCION D N° 275/07

VISTO:

La presente actuación, mediante la cual se tramita la adquisición de material bibliográfico solicitado por las distintas Cátedras de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que el trámite de adquisición se realiza en virtud de las necesidades debidamente justificadas por los docentes responsables de las cátedras de esta Facultad, cuya finalidad es el aprendizaje óptimo de los alumnos, actualización de los contenidos que se desarrollan según el programa, como así también contribuir al mejoramiento de la calidad de la enseñanza.

Que media urgencia en el trámite, atento que la compra, objeto de la presente, estaba prevista para el pasado cuatrimestre.

Que se arbitró todos los medios viables tendientes a obtener cotizaciones y comprometer la participación de firmas que reúnan los requisitos exigidos por la reglamentación vigente y cumplan con los requerimientos mínimos estipulados en el pliego de condiciones particulares.

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad y el crédito para afrontar dicha erogación según fs. 40.

Que en virtud del monto estimado para la presente contratación, corresponde convocar a Contratación Directa mediante trámite simplificado, con encuadre legal en el Decreto N° 1023/01 y su reglamentación Decreto N° 436/00, Art. 27.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR y convocar a Contratación Directa mediante trámite simplificado, para la adquisición de material bibliográfico correspondiente al presente año, a los fines aludido en el exordio.

ARTICULO 2º: APROBAR el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs. 37 de la presente actuación.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 06 JUL 2007

Expediente N° 12.366/2006

RESOLUCION D N° **275/07**

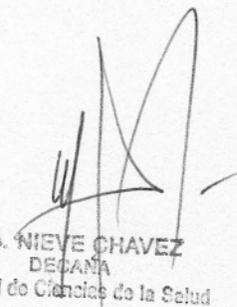
ARTÍCULO 3º: Afectar preventivamente la suma total de **\$ 8.100,00 (Pesos ocho mil cien)** en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 5 LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4º: Hágase saber y siga a la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad a los efectos que correspondieren.

GO.-


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
A/C DIREC. ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud